



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

1344

Delegación de áreas de gestión del Ayuntamiento de Son Servera

El alcalde por delegación de funciones del Ayuntamiento de Son Servera (Islas Baleares), ha resuelto mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2025-1445, de 27 de noviembre de 2025, lo siguiente:

“**Primero.-** Modificar el primer punto del Decreto de alcaldía núm. 2023-0960 de 29 de junio de 2023, y designar a Carolina Mendo Ciudad como concejala responsable del área municipal de Medio Ambiente y Gente Mayor.

Segundo.- El contenido del área de Medio Ambiente y Gente Mayor es el establecido, de manera ejemplificativa, en el punto segundo del Decreto de alcaldía núm. 2023-0960, de 29 de junio de 2023:

Área municipal de Medio Ambiente y Gente Mayor	MEDIO AMBIENTE
	• Gestión de residuos y limpieza viaria. Servicios de limpieza, recogida de residuos y parques verdes. • Jardines públicos: mantenimiento del verde urbano y torrentes. • Coordinación del personal de jardinería municipal. • Calidad de las aguas. Depuradora. Aguas de baño. Relaciones con el IBASAN. Aguas de consumo humano. • Educación, información ambiental y medidas y campañas de concienciación ciudadana. • Energías renovables y optimización energética. • Relaciones con el IBANAT. • Animales de compañía. • Protección y recuperación del medio natural. • Agenda 21 Local. • Acciones contra incendios forestales.
	GENTE MAYOR
	• Relaciones y actividades con la Gente Mayor.

Esta delegación se realiza en los mismos términos que en el Decreto de alcaldía núm. 2023-0960, de 29 de junio de 2023, y supone la dirección interna y gestión de los servicios adscritos al área pero no incluye la potestad de emitir actos administrativos que afecten a terceros, la cual está reservada al alcalde oa la Junta de Gobierno Local, según corresponda

Tercero.- Notificar este decreto a la persona interesada

Cuarto.- Dar cuenta de este decreto al Pleno del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

(Firmado electrónicamente: 3 de diciembre de 2025)

El alcalde

Jaume Servera Lliteras)